

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resol. N° 459**
Exp. 2022-25-3-008302

Montevideo,

21 ABR. 2023

VISTO: La Resolución N.º 465 de fecha 17 de febrero de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve efectuar un llamado a aspiraciones entre docentes efectivos e interinos de todas las especialidades de docencia directa o indirecta en la DGES, a fin de integrar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de referente de tecnología en el equipo central de CERESO.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 694 de fecha 3 de marzo de 2023 la DGES resuelve declarar desierto el llamado a aspiraciones entre docentes efectivos e interinos de todas las especialidades de docencia directa o indirecta en la DGES, a fin de integrar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de referente de tecnología en el equipo central de CERESO, en los plazos establecidos no se recibieron inscripciones;

II) que con fecha 30 de marzo del corriente, el equipo coordinador de CERESO solicita la otorgar un nuevo plazo al llamado mencionado;

CONSIDERANDO I) Que la Dirección General de Educación Secundaria estima pertinente publicar nuevamente el presente llamado.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Efectuar un nuevo llamado a aspiraciones entre docentes efectivos e interinos de todas las especialidades de docencia directa o indirecta en la DGES, a fin de integrar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de referente de tecnología en el equipo central de CERESO.

Características del Llamado:

Función: referente de tecnología.

Carácter del llamado: Nacional, con radicación en la sede de CERESO en Montevideo.

Carácter del ejercicio de la función: interino o suplente.

Carga horaria: 25 horas semanales en régimen de docencia indirecta (horas de 60 minutos).

Depende jerárquicamente de: CERESO.

2) Establecer como parte fundamental del perfil del rol a desempeñar, los siguientes aspectos:

- Desarrollar su práctica sujeto a la articulación y lineamientos del equipo de coordinación de CERESO.
- Trabajar en la edición de videos en varias capas, con croma, subtítulos y audios.
- Utilizar varios programas de edición.
- Participar en publicaciones de redes sociales, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la DGES.
- Diseñar de un sistema de comunicación visual.
- Crear contenidos con múltiples formas de representación.
- Diseñar contenidos en plataformas de aprendizaje (Moodle, Crea, otros).

3) Aprobar las bases particulares que forman parte de la presente Resolución.

Modalidad del Llamado: Oposición y Méritos

La etapa de Oposición corresponde al 50% del puntaje total del llamado.

La etapa de evaluación de Méritos corresponde al 50% restante del puntaje total del llamado.

Se considerarán solo los méritos que tengan relación con la función a desempeñar, priorizando:

- Formación y/o experiencia en edición de videos.
- Formación y/o experiencia en diseño de comunicación visual.
- Formación y/o experiencia en plataformas de aprendizaje.
- Conocimientos de tecnología (uso de correo electrónico, plataformas educativas, uso de dispositivos de almacenamiento, transferencia de datos y videoconferencias).
- Formación y/o experiencia en community manager.
- Participación en cursos, talleres o actividades de CERESO.
- Buena disposición para el trabajo en equipo y pensamiento creativo.
- Posibilidad de trabajo en horario multiturismo.
- Disponibilidad para viajar.

Requisitos:

- 1) Ser docente efectivo o interino de docencia directa o indirecta en la DGES.
- 2) Poseer formación y/o experiencia en el área de diseño, comunicación o realización audiovisual.
- 3) Poseer formación y/o experiencia en el diseño de plataformas de aprendizaje (Moodle, Schoology, otras).
- 4) Poseer formación y/o experiencia en el manejo de redes sociales.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- 5) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- 6) No tener antecedentes administrativos o penales en asunto de violencia física, psicológica, sexual o doméstica, según lo dispuesto por la Ley 19.580, Art. 21, lit. L, asimismo se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 79 de la citada Ley.
- 7) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales de acuerdo a lo establecido en el Art. 104 de la Ley N.º 19.889.

Lugar y plazo de inscripción:

Se fija fecha de inscripción entre el 8 y el viernes 19 de mayo de 2023.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta de poder simple con fotocopia de cédula de identidad del aspirante y representante adjuntas) realizará la inscripción en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707 – Montevideo, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar sus méritos ordenados de acuerdo a lo establecido en el apartado "de los méritos y su evaluación" que figura en las presentes bases.

Al presentarse en la fecha definida, el aspirante brindará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia de inscripción, donde se consignará la fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante, la que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con la DGES. Este es un acto de postulación, el que se completa posteriormente con las instancias de evaluación definidas en las presentes bases.

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia de Control en Salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
- Copia autenticada del Escalafón Docente 2022 o Listado de interinos vigente, según corresponda.
- Constancia de trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales. Al momento de realizar el trámite, indicar que lo envíen a la Dirección General de Educación Secundaria – Departamento de Concursos.
- Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por las Jefaturas de Policía del interior o en la Dirección Nacional

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES PNA/rcf

de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola de Montevideo. Al momento de la entrega de la documentación podrán presentar la constancia de iniciado el trámite, una vez expedido el certificado deberán remitirlo al correo concursos@ces.edu.uy.

- Título, certificado, diploma y/o constancia que acredite cumplir con los requisitos 2), 3) y 4).

Tribunal:

Presidente: Insp. Lucy Fernández.

1º Vocal: Mag. Viviana Linale.

2º Vocal: Tca. María Eugenia Rodino.

Suplente Genérico: Lic. Rafael Callorda.

Recusación:

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Trámite para que forme expediente, en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en página web Institucional de la integración del mismo.

La recusación no determina la suspensión del Llamado.

De los méritos y su evaluación:

El puntaje máximo de esta etapa será de 30 puntos.

- Formación y/o experiencia en diseño de comunicación visual (Coeficiente 0,5 hasta un máximo de 7 puntos).
- Formación y/o experiencia en edición de videos (Coeficiente 0,5 hasta un máximo de 6 puntos).
- Formación y/o experiencia en plataformas web (Coeficiente 0,5 hasta un máximo de 5 puntos).
- Cursos y talleres con evaluación de tecnología (Coeficiente 0,5 hasta un máximo de 5 puntos).
- Formación y/o experiencia en community manager y/o marketing digital (Coeficiente 0,5 hasta un máximo de 2 puntos).
- Participación en cursos, talleres y actividades de CERESO (Coeficiente 0,5 hasta un máximo de 5 puntos).

De la etapa de oposición y su evaluación:

El puntaje máximo de esta etapa será de 30 puntos.

En esta etapa el aspirante deberá aplicar sus conocimientos en:



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- a) La edición de un video utilizando croma, audio y subtitulado. (Coeficiente 1 hasta un **máximo de 15 puntos**).
- b) La construcción de espacios de plataformas Crea o Moodle (Textos, etiquetas, videos e imágenes) siguiendo las indicaciones del tribunal. (Coeficiente 1 hasta un **máximo de 10 puntos**).
- c) En el uso de una red social (realizar una publicación siguiendo las indicaciones de tribunal. (Coeficiente 1 hasta un **máximo de 5 puntos**).

Deméritos :

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones dentro de la ANEP, el que se descontará del acumulado en los Méritos siempre que se hubieran registrado dentro de los 8 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultara sanción (se podrá restar hasta 20 puntos).

De la corrección y el fallo final:

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el puntaje obtenido en la etapa de oposición. De persistir el empate se priorizará al docente efectivo, en caso de mantenerse la igualdad del puntaje, se dilucidará mediante sorteo ante Escribano Público.

De la homologación:

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte de la DGES.

Vigencia :

El orden de prelación resultante tendrá una vigencia de tres años a partir de su homologación.

De la publicación de resultados finales:

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Resoluciones y normativa – Resoluciones, tratados y considerados" y en "Docentes – Llamados y Concursos", siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

De la revisión:

La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa de la DGES cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Llamado, al Reglamento o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

Impugnaciones:

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Trámite para formar expediente dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo en la página web Institucional.

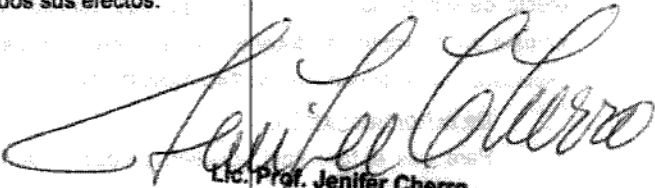
El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de este, elevará las actuaciones a la DGES para su resolución definitiva.

Notificaciones y comunicaciones:

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán a través de la página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>. Sin perjuicio de ello, se podrán implementar otro tipo de notificaciones y/o comunicaciones conforme a la normativa vigente (Ordenanza N.º 10). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto constituidos en el formulario de inscripción, como medios alternativos pero no formales.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y al equipo coordinador de CERESO. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jeniffer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria